AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, piso 8, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado “Proveedores de bienes y servicios”.

Los datos personales que se recaban, serán utilizados con la finalidad de procesar y registrar información identificativa, electrónica y patrimonial, relacionada con personas físicas y morales que actúan por derecho propio o en representación y que proveen de algún bien o servicio a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Para su uso, se prevé integrar de manera ordenada y sistemática toda aquella información y documentación legal y administrativa de las personas físicas, morales y de aquellas que actúan en representación de alguna persona moral que participe en los diversos procedimientos de Licitación Pública (Nacional e Internacional), Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores y Adjudicación Directa, para la adquisición de bienes, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios, a efecto de elaborar los instrumentos jurídicos correspondientes.

Así mismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en los artículos 16, 60, fracción I, 61 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La transferencia de Datos Personales será únicamente a Organismos Garantes y Autoridades Judiciales o Administrativas para atender requerimientos de información, motivo por el cual, estos podrían ser transmitidos a los siguientes Sujetos Obligados:

* Suprema Corte de Justicia de la Nación; para el estudio y sustanciación de procedimientos seguidos en forma de juicio de amparo o amparo en revisión, en aquellos casos en que se afecten o violen los derechos humanos y se requiera la consulta de información en posesión de esta Dependencia.
* Fiscalía General de la República; para fines de investigación y sustanciación de carpetas de investigación en materia de búsqueda de personas, búsqueda de antecedentes de violencia, violencia de género, feminicidio, robo, secuestro, delitos cometidos por servidores públicos, delitos cometidos por particulares, entre otros.
* Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; a fin de conocer los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten y la sustanciación a los recursos de inconformidad de las determinaciones o resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.
* Secretaría de la Función Pública: requerimientos de información para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, a fin de proponer, intercambiar e implementar en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, mecanismos de coordinación, cooperación y participación entre estos y dicho Sistema.
* Comisión Nacional de Derechos Humanos; para dar seguimiento a las investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de algún servidor público.
* Auditoría Superior de la Federación; en situaciones en que se requiera información para la Fiscalización de la administración, manejo o ejercicio de recursos públicos a fin de prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno.
* Poder Judicial de la Ciudad de México; en aquellos casos que se requiera colaboración en la investigación de delitos, contribuyendo al aseguramiento del acceso a la justicia en la aplicación del derecho y reparación del daño.
* Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; en cumplimiento a los requerimientos del Ministerio Público en la investigación de delitos del orden común.
* Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México: en aquellos casos que se requiera colaboración para la impartición de justicia, a fin de resolver controversias que se suscitan entre las personas físicas y morales y las autoridades de la Administración Pública de la Cuidad de México.
* Auditoría Superior de la Ciudad de México: para fines de investigación en probables actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación, asignación, transferencia y licitación de fondos y recursos públicos y/o faltas administrativas.
* Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México; colaboración en el seguimiento del diseño, vigilancia e implementación de políticas de gestión de datos, priorizando la reducción y simplificación de trámites en la prestación de servicio público para la ciudadanía, la atención de dudas, sugerencias, comentarios, requerimientos, quejas y avisos sobre la probable comisión de ilícitos en la gestión de trámites, a través de la apertura y la gobernanza digital.
* Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; se proporcionará la información requerida en los casos de auditorías, control interno, sustanciamiento de procedimientos por presuntas faltas administrativas y combate a la corrupción.
* Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México: en aquellos casos en que se requiera información referente a los procedimientos de contratación consolidada de los bienes y servicios y/o la coordinación, asesoría y apoyo en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y compras consolidadas.
* Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México; toda información necesaria para conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos por los titulares, recursos de inconformidad, procedimientos de verificación y para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
* Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; se proporcionará información cuando se requiera para dar el seguimiento correspondiente a investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales de manera directa ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, planta baja, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, con número telefónico 55 5132 1250, extensión 1344 o bien, a través de los correos electrónicos:

oip.salud.info@gmail.com unidaddetransparencia@salud.cdmx.gob.mx

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la dirección electrónica <http://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portalut/Avisos.php>en el apartado de “Avisos de Privacidad”.

Última fecha de actualización: 16 de febrero de 2023.